



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-63-041-904015996-N-1-2024**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:30 horas del día 26 de julio de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-1-2024, relativa a la adquisición de vehículos recolectores para basura, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2024, solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite el presente fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEMABICCE/OT/DGA/2191/011/02/2024, de fecha 23 de julio de 2024, firmado por la Biol. Misty Rashelle Hill Ojeda, Directora de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, conforme a lo siguiente:

Partida única: "Adquisición de vehículos terrestres tipo recolector compactador para basura y vehículos terrestres tipo recolector volteo para basura"

Primera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Ensambladora Latinoamericana de Motores, S.A.P.I. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida única.

Segundo: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Importadora y Exportadora de Equipo Municipal, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a los requisitos técnicos de la partida uno

FEFMPH

OPERADO CON RECURSOS

2024.

Wates



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, al no señalar en su propuesta técnica, así como en los catálogos y/o folletos el número de cilindros del motor, sistema de inyección riel común, así como el no especificar que los rines del vehículo sean de acero; de igual manera oferta desplazamiento del motor de 3,700 cc, el cual es menor al requerimiento mínimo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación.

Así mismo, se desecha su proposición al no señalar en las especificaciones de la estructura y forma de la carrocería del vehículo terrestre tipo recolector compactador para basura, los postes verticales y postes transversales que no permitan la deformación de la carrocería por el efecto de la compactación, de igual manera oferta puerta trasera en lamina calibre 12, cuando lo solicitado es puerta trasera en lamina troquelada calibre 10, por lo tanto, siendo de calibre menor al mínimo requerido en el anexo técnico de la convocatoria de licitación; de igual modo no señala que el bien cuente con las escaleras laterales en acero redondo de 5/8".

De igual forma, se desecha su proposición al no señalar en las especificaciones para el vehículo terrestre tipo recolector volteo para basura, los puentes transversales, las bordas laterales superiores e inferiores, así como los ganchos para amarre de lona.

Por último, se desecha su proposición, toda vez que, no presenta constancias o certificados que acrediten que el Centro de Servicio cuente con personal técnico certificado para el mantenimiento, diagnóstico, armado y desarmado de los motores Cummins ISF 3.8 S5 154T Diesel que oferta, por lo que no le garantiza a "El Estado" que los bienes a entregar cuenten con las certificaciones y características requeridas en la presente licitación.

Tercera: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **TSBP Tractora de Servicios y Bienes del Puerto, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, al no señalar en su propuesta técnica, así como en los catálogos y/o folletos el tipo de combustible del motor, el número de cilindros del motor, la capacidad de los asientos de la cabina, de igual forma no incluye el servicio del sistema satelital de 12 meses sin costo, el seguro de cobertura amplia por un año, el mantenimiento preventivo por un año en el Estado de Campeche, asimismo respecto a la garantía del motor, oferta una cobertura por 18 meses, cuando lo solicitado es una cobertura por 36 meses, en concordancia con lo requerido en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación y lo establecido en las diversas respuestas de la primera acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-1-2024.

Así mismo, se desecha su proposición, toda vez que, no oferta los elementos requeridos en el apartado de rotulación del anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, por lo que no le garantiza a "El Estado" que los bienes a entregar cuenten con las características requeridas.

Cuarta: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y

FEFMPH

OPERADO CON RECURSOS

2024.



punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Xian Motors, S.A. de C.V.**, por incumplimiento a los requisitos en la convocatoria de la presente licitación, toda vez que, en la Carta de Garantías, del requisito 12.2.3, el licitante indica que, se deberá contactar con la agencia mediante los medios oficiales (teléfono y email), los cuales no proporciona o enlista, para que la Agencia realice un diagnóstico y análisis y con ello determine aplicación de la garantía, no indicado la metodología de como realizaran el diagnóstico estando dicha agencia en Zapopan, Jalisco, indicando además que los centros certificados enlistados en la Carta de los talleres, actúan únicamente con la instrucción de la Agencia, por lo que difiere de uno de los requerimientos establecidos en el Anexo técnico de la presente licitación la cual consistía en que el Centro de servicio debía estar certificado y autorizado y con ello se garantice la cobertura de la garantía.

De igual forma, se desecha su proposición al ofertar en el apartado de especificaciones del vehículo terrestre tipo recolector compactador para basura, un sistema hidráulico con vástago de menor diámetro, asimismo no señala que este sea nitrurado conforme a lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación.

Por último, se desecha la propuesta del licitante por incumplimiento al anexo técnico de la convocatoria de la presente licitación, toda vez que, si bien en su catálogo y/o folleto oferta un eje trasero con capacidad de carga de 6,600 kg, en su propuesta técnica establece un eje trasero de 6,500 kg, por lo cual no le garantiza a "El Estado" la capacidad real del eje trasero de los bienes a entregar.

Quinta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Agencias Mercantiles, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$19,387,931.04 (Son: Diecinueve millones trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo de entrega de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **02 de agosto de 2024** a las **13:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obliga a entregar la garantía señalada en el numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en el numeral 40 de la multicitada

FEFMPH

OPERADO CON RECURSOS

2024



convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavallo, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día 26 del mes de julio del año 2024.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

FEFMPH

OPERADO CON RECURSOS

2024.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía		
Nombre	Área	Firma
Biol. Mysty Rashelle Hill Ojeda	Directora de Gestión Ambiental	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-63-041-904015996-N-1-2024, de fecha 26 de julio de 2024.

FEFMPH

OPERADO CON RECURSOS

2024